



Montevideo, 23 de mayo de 2014.

VISTO: La situación de los contratados en régimen de provisorio al amparo de los artículos 52 y 55 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que el artículo 8 del Decreto n° 374/13 de fecha 15 de noviembre de 2013 dispone la conformación del tribunal a los efectos de realizar la evaluación dispuesta por el artículo 96 de la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde conformar el mencionado tribunal.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y Decreto n° 374/13 de fecha 15 de noviembre de 2013.-----

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RESUELVE:

1°) DESIGNASE: para integrar el tribunal de evaluación al Dr. Eduardo Murias Urreta de titular y al Dr. Daniel Wildbaum de alterno, como miembros designados por el Jefe de la Unidad Ejecutora, al Sr. Javier Mederos como titular y a la Sra. Adriana Boggio de alterna como supervisores directos de los aspirantes, y a los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil con sus respectivos alternos, conforme a lo referido por el artículo 96 de la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013.-----

2°) COMUNIQUESE: al Sr. Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección General de Secretaría, a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

3°) PASE: a la Sección Sectorial a fin de notificar a los integrantes del tribunal, publicar la Resolución a través de la página web del Ministerio y demás efectos que correspondan.-----

AO/em

Res. 22/2014